

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01 Monitoreo recursos SGP APSB – Decreto 121/25 Ocaña – Norte de Santander

DATOS GENERALES

FECHA:	23 de abril de 2025
HORA:	9:00 AM
LUGAR:	Virtual https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting OWJiNWNmMWEtZjUwOS00Nzc2LWIyNmQtOGU0NzExY2Iw <a "="" accenter="" href="https://yzQ0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%224c0b35e2-11a0-42d1-95a5-3c2c4da93795%22%7d https://www.nccenter.org/lines/accenter/a
ASISTENTES:	Luis Angel Amaya
PRESIDE:	Claudia Liliana Riaño S., Contratista SGP APSB

Se realizó la invitación al Secretario de planeación.

DESARROLLO:

1. Generalidades

Se explica que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la **actividad de monitoreo** al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para-Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el **artículo 20 de Ley 1450 de 2011**.

Así mismo, el numeral 18 del artículo 2 del **Decreto 3571 de 2011**, modificado por el artículo 1 del **Decreto 1604 de 2020** y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, establecieron que el (MVCT) podrá brindar **asistencia técnica** a las entidades territoriales en el marco de sus competencias.

La Resolución 1010 de 2021 define los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia PBX: (601) 914 21 74



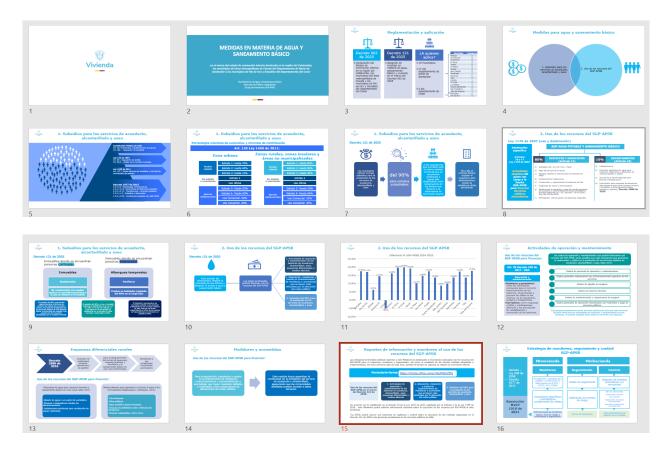
FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico que ejecutan los municipios, distritos y departamentos, y se establecen los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

De otra parte, mediante el **Decreto 121 de 2025** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecieron las medidas necesarias para garantizar el acceso a agua potable, saneamiento básico y vivienda, de los municipios cobijados por el estado de excepción, cuyos lineamientos se explicaron en la asistencia técnica del pasado mes de marzo:





FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01



Se insta al diligenciamiento del link https://forms.office.com/r/WuPZ6VVJPq.

2. Información Municipio

Por su parte, el Dr. Luis Angel Amaya en calidad de contratista de la Alcaldía Municipal de Ocaña, en representación del Secretario de Planeación, informa sobre la adopción del Decreto, lo siguiente:

No se adoptaron medidas.

Manifiestan que no hay afectaciones y que el municipio tampoco ha invertido recursos en este sentido, y los subsidios que se vienen suministrando son los correspondientes al uso del SGP de que trata la Ley 1176/07, otorgando subsidios por los servicios prestados por los prestadores Asociación Comunitaria y una empresa por acciones, a una población de 30.000 habitantes.

Ya han normalizado el tema predial para reconocer los subsidios por la deuda que había sobre los mismos que viene desde 2016 de alrededor de \$5.000 millones

El problema de la deuda, consistía en que la ESP indicaba sus necesidades de subsidios, y el municipio apropiaba menos de lo que solicitaban por el tema predial.

Los albergues tienen garantizando los servicios con subsidios normales a través de una las empresas, la cual realiza el cobro de los subsidios al municipio a través de la fuente SGP.

A la fecha, en aseo casi que presentan equilibrio, pero en acueducto y alcantarillado es donde esta la deuda, por tanto no hay recursos de superávit en el FSRI.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia PBX: (601) 914 21 74



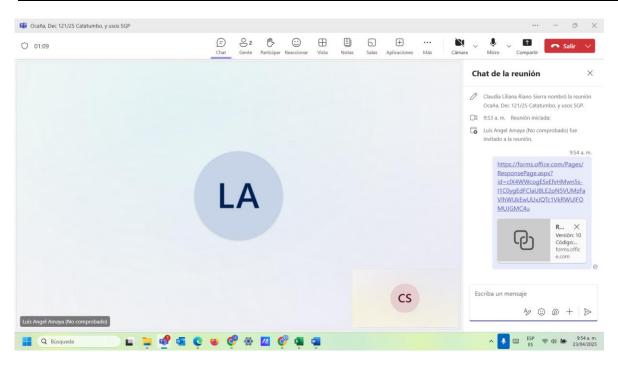
FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

ASISTENTES DE LA REUNION

Nombre	Cargo, entidad
Luis Angel Amaya	Contratista, Alcaldía de Ocaña



VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
11	01/07/2023	Ajuste de imagen institucional e inclusión de control de cambios de acuerdo con el Manual de DET-M-05	Líder proceso Gestión documental

Elaboró: Claudia Liliana Riaño S. / Líder departamento Grupo SGP

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia PBX: (601) 914 21 74